

**DECLARA INADMISIBLES OFERTAS QUE  
INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA  
“ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS DE  
PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN” ID  
2735-21-LE23**

**DECRETO DAM N°0058/2023**

**LO BARNECHEA, 05-03-2023**

**VISTO:** La Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; lo dispuesto en los artículos 8, 56 y 63, letra i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0021 de 25 de enero de 2023, se aprobaron las bases de licitación pública para el “*Adquisición de formularios de pago de permisos de circulación*” siendo publicadas en el portal de Compras Públicas el 26 de enero de 2023, bajo el ID 2735-21-LE23.
- b) Que, mediante Decreto DAM N°0028 de 02 de febrero de 2023, se aprobaron las respuestas de la licitación pública para el “*Adquisición de formularios de pago de permisos de circulación*” ID 2735-21-LE23.
- c) Que mediante Decreto DAM N°0032 de 15 de febrero del presente año, se modificó lo que indica en Decreto DAM N°0021 de 25 de enero de 2023, que aprueba bases de licitación pública para el “*Adquisición de formularios de pago de permisos de circulación*” ID 2735-21-LE23.
- d) Que, en el plazo establecido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, se efectuó la apertura de las ofertas con fecha 06 de febrero de 2023, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica de Ofertas de la misma fecha, y según se detalla en la siguiente tabla:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	Casa de Moneda de Chile S.A.	60.806.000-6	Aceptada
2	Jaime Marmor Abarca	7.554.460-K	Aceptada
3	Manuel Ogando Producciones Ltda.	76.805.650-1	Aceptada
4	Gráfica Pragga SpA	77.097.468-2	Aceptada
5	Punto Grafix SpA	76.426.465-7	Aceptada

- e) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron la Declaración Jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- f) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 17 de febrero de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación respectiva, la que contiene la siguiente propuesta:

- I. Declarar inadmisibles las propuestas del oferente **Casa de Moneda de Chile S.A., RUT: 60.806.000-6**; y del oferente **Manuel Ogando Producciones Ltda, RUT: 76.805.650-1**.
- II. Adjudicar el proceso concursal al proveedor **Punto Grafix SpA RUT: 76.426.465-7**.
- g) Que, el proveedor **Punto Grafix SpA RUT: 76.426.465-7**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores.
- h) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la Obligación Presupuestaria del área Municipal N° 35/449 de 23 de febrero de 2023, aprobada mediante IDSGD 148865.
- i) Que, mediante el Decreto DAS N°4510 de 30 de noviembre de 2022 se proroga la designación en calidad contrata a la funcionaria Doña Viviana Lora Godoy, y mediante Decreto DAS N°098 de 08 de enero de 2019 se asciende al grado 10 de la planta municipal, a don Luis Montenegro Gallegos.

### DECRETO

1. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las propuestas presentadas por los oferentes individualizados, y por los motivos que a continuación se indican:

OFERENTE	RUT	MOTIVO INADMISIBILIDAD
Casa de Moneda de Chile S.A.	60.806.000-6	La oferta presentada por el proponente se declara INADMISIBLE puesto que el plazo ofertado por el proponente supera el plazo máximo de entrega de 5 días hábiles dispuesto en el numeral 5.2 de las bases administrativas especiales.
Manuel Ogando Producciones Ltda	76.805.650-1	La oferta presentada por el proponente se declara INADMISIBLE puesto que el plazo ofertado por el proponente supera el plazo máximo de entrega de 5 días hábiles dispuesto en el numeral 5.2 de las bases administrativas especiales.

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública “*Adquisición de formularios de pago de permisos de circulación*” ID 2735-21-LE23, al proveedor **Punto Grafix SpA, RUT: 76.426.465-7**, con domicilio en Nueva Extremadura 4357, comuna de Quinta Normal, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, quien obtuvo un puntaje de evaluación de **960 puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	PE	MA	CR	OE	DCC	TOTAL
Punto Grafix SpA	100	0	10	850	0	960

3. **ESTABLÉZCASE**, que el plazo de vigencia de esta contratación comenzará con la aceptación de la respectiva orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y se extenderá hasta la liquidación del mismo.

Asimismo, establézcase que el plazo de ejecución del contrato para la adquisición de los 50.000 formularios de permisos de circulación comenzará con la suscripción del acta de inicio de los servicios y no podrá superar los 3 meses contados desde la fecha señalada.

Por su parte, dispóngase que, el plazo de entrega de los formularios de pago de permisos de circulación será el ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3, “Oferta Económica y Plazo de Entrega” correspondiente a 1 día hábil, el cual comenzará a contabilizarse, desde la

aprobación por parte del ITS de la muestra física enviada por el proveedor.

4. **PÁGUESE** de acuerdo con las bases administrativas especiales, por los servicios de *adquisición de formularios de pago de permisos de circulación*, la suma total de \$ 3.451.000 (tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos), en un único pago, en pesos chilenos y una vez recibidos los 50.000 formularios de pago de permisos de circulación requeridos. Lo anterior debe contar con la recepción conforme por parte del ITS.
5. **REQUÍERASE** para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de \$ 345.100 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos chilenos) correspondiente al 10% del monto total de la contratación, en base a lo indicado en el numeral 2.1 de las bases administrativas especiales, y con una vigencia de 60 días corridos posteriores al término de la contratación.  
  
Este documento deberá ser entregado a más tardar, dentro de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.1 de las Bases Administrativas Especiales. Además, esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.
6. **IMPÚTESE** el gasto que emane de esta contratación a la cuenta N° 2152207002 denominada como "Servicios de Impresión", del presupuesto del área municipal vigente.
7. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a doña Viviana Lora Godoy y en caso de ausencia, a don Luis Montenegro Gallegos, ambos funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Lo Barnechea.
8. **FORMALÍCESE** la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.
9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
10. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

